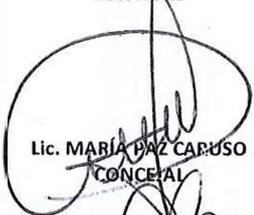




Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL



Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL



Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL



Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

ACTA DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de febrero de 2024, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, AUGUSTO ROLANDO, MA. ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM.** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **LISANDRO MÁRSICO.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **NICOLÁS ABDALA,** y el Señor Prosecretario, **FRANCO LAORDEN.**

El presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO,** inicia la sesión expresando, concejales, buen día, señores concejales, también buen día a todos los presentes y saludar especialmente a los integrantes de las comisiones de los barrios Villa Aero Club y Villa los Álamos. También veo que está Marcia Tamagnini, encargada del área vecinales, correspondiente al Departamento Ejecutivo Municipal. Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria del día martes 06 de febrero del corriente año, siendo las 09.05 horas, de la mañana. Lo hacemos con la lectura del orden del día por Secretaría.

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál CEFERINO MONDINO.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO,** expresa continuamos con el Orden del día.

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2733.



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

El concejal **CEFERINO MONDINO** pide la palabra y expresa considerando que el acta llegó en tiempo y forma, solicito a mis pares que se apruebe sin lectura previa y sin enmienda, por que ha llegado en forma certera y precisa y lo pudimos corroborar. Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa hay una moción debidamente apoyada de aprobar el acta anterior, la 2733, sin lectura previa y sin enmiendas. Si me prestan el acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

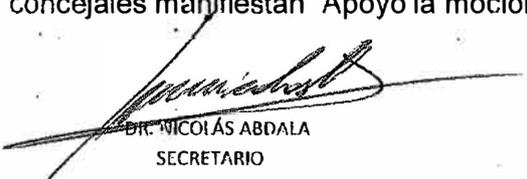
El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa bien, el acta 2733 ha sido debidamente aprobada, continuamos con el orden del día.

3º) ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- a) Expte. D.E.M. Letra V- N.º 315.782/3 - Fichero Nº 80- Tomo I s/ elección Comisión Vecinal Barrio Nº 42.

El concejal **AUGUSTO ROLANDO** pide la palabra y expresa pido moción para que se lea por Secretaría, el proyecto de resolución que fue ingresado en Secretaría. Los concejales manifiestan "Apoyo la moción".


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

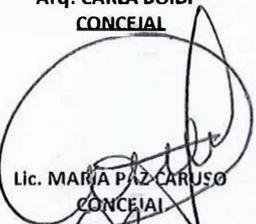

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

2734

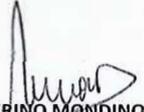
Sesión: Extraordinaria

06/02/2024


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El Secretario **NICOLÁS ABDALA** lee el proyecto alcanzado.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E.M Letra "V" - N° 315.782/3 - Fichero N° 80, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10418-2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N.º 55.838, el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la intervención de la Comisión Vecinal del Barrio N.º 42 de la ciudad de Rafaela, por el período de tiempo que transcurra hasta la celebración de los comicios que se llevarán a cabo en el corriente año, el cual no podrá exceder el plazo de 180 días contados desde el 02 de febrero de 2024.

Que, mediante Decreto N.º 55.838, el Departamento Ejecutivo Municipal designo a la Sra. Claudia Gunzinger DNI 20.145.498 -dependiente de la Coordinación de Participación Ciudadana y de Vecinales en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y Modernización- como interventora titular ad honorem de la Comisión Vecinal del Barrio N.º 42 , concediéndole las facultades previstas en el art. 67º y concordantes de la Ordenanza Municipal N.º 3.251 y como interventor suplente al Dr. Federico Ezequiel Allara DNI 34.935.056, dependiente de Fiscalía Municipal.

Que, de conformidad a lo previsto por el art. 64º de la Ordenanza Municipal N.º 2.567, este Concejo Municipal debe prestar acuerdo para el supuesto de intervenciones de entidades vecinales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Préstese acuerdo para la intervención de la Comisión Vecinal del Barrio N.º 42 de la ciudad de Rafaela que fuere dispuesta mediante Decreto N.º 55.838, en los


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE

términos y con los alcances allí previstos.

Art. 2º) Préstese acuerdo a la designación de los agentes municipales Claudia Gunzinger DNI 20.145.498 y Federico Allara DNI 34.935.056, como interventora titular e interventor suplente respectivamente.

Art. 3º) De forma.

El concejal **AUGUSTO ROLANDO** pide la palabra y expresa hace unas semanas, en mis habituales recorridas, visité el barrio cuarenta y dos para conversar con los rafaelinios que viven en ese sector y noté el malestar que ya existía por el mal funcionamiento de su Comisión Vecinal. La crisis se profundizó en los meses siguientes de noviembre y de diciembre del dos mil veintitrés, con la renuncia de ocho de los miembros que en ese momento conformaban la Comisión Vecinal. Según la ordenanza vigente, la Ordenanza 3521 en su artículo diecinueve, la Comisión vecinal del barrio cuarenta y dos se encuentra en estado de acefalia, ya que las renunciaciones redujeron a menos de seis los miembros activos de dicha comisión. Esto da lugar a la intervención por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, designando un interventor titular y un interventor suplente, regulado por los artículos sesenta y seis y sesenta y siete de la misma ordenanza. También se contempla la convocatoria a elecciones vecinales para conformar una nueva Comisión Vecinal dentro de los 180 días. Esto está proyectado para el próximo mes de marzo. Me gustaría agregar también que las comisiones vecinales realizan una tarea inestimable en la mediación entre las autoridades locales y los vecinos de cada uno de los sectores de los barrios, por eso necesitamos de personas coherentes e instituciones sanas que garanticen su buen funcionamiento. Muchas gracias, señor Presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa bueno Augusto, si nadie más va a hacer uso de la palabra. Este proyecto se va a votar en general y en particular, yo lo someto a votación primero en general. Si me prestan el


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



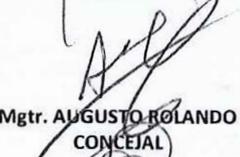
Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL



Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL



Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL



Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

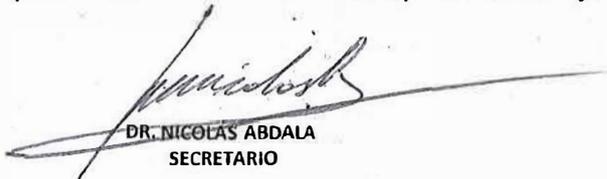
acuerdo está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa el proyecto es aprobado en general, ahora vamos ahora a votarlo en particular en sus tres artículos. Si están de acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa el proyecto de resolución es aprobado por unanimidad, tanto en general como en particular. Lo derivamos al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución de



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

su trámite. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 2.710

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E.M Letra "V" - N° 315.782/3 - Fichero N° 80 - (Tomo I), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.418-2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 55.838, el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la intervención de la Comisión Vecinal del Barrio N.º 42 de la ciudad de Rafaela, por el periodo de tiempo que transcurra hasta la celebración de los comicios que se llevarán a cabo en el corriente año, el cual no podrá exceder el plazo de 180 días contados desde el 02 de febrero de 2024.

Que, mediante Decreto N° 55.838, el Departamento Ejecutivo Municipal designo a la Sra. Claudia Gunzinger DNI 20.145.498 -dependiente de la Coordinación de Participación Ciudadana y de Vecinales en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y Modernización- como interventora titular ad honorem de la Comisión Vecinal del Barrio N° 42 , concediéndole las facultades previstas en el art. 67.º y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 3.521 y como interventor suplente al Dr. Federico Ezequiel Allara DNI 34.935.056, dependiente de Fiscalía Municipal.

Que, de conformidad a lo previsto por el art. 64.º de la Ordenanza Municipal N° 2.567, este Concejo Municipal debe prestar acuerdo para el supuesto de intervenciones de entidades vecinales.


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Préstese acuerdo para la intervención de la Comisión Vecinal del Barrio N° 42 de la ciudad de Rafaela que fuere dispuesta mediante Decreto N° 55.838, en los términos y con los alcances allí previstos.

Art. 2.º) Préstese acuerdo a la designación de los agentes municipales Claudia Gunzinger DNI 20.145.498 y Federico Allara DNI 34.935.056, como interventora titular e interventor suplente respectivamente.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro _____

- b) Expte. D.E.M. Letra V -N.º 317.226/9- Fichero N° 80- Tomo I s / unificación de barrios Villa Los Alamos y Villa Aero Club.

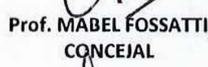
La concejal **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa es para solicitar que sea leído por secretaria, el proyecto con las modificaciones alcanzadas.

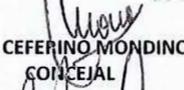
El Secretario **NICOLAS ABDALA** lee el proyecto alcanzado.

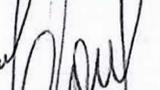
PROYECTO DE ORDENANZA


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

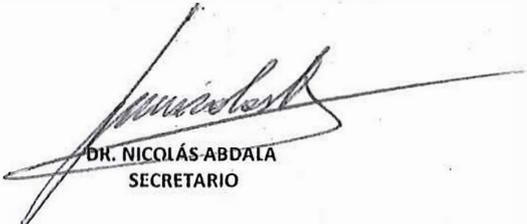

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MARSICC
PRESIDENTE

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra V - N.º 317.226/9 Fichero N.º 80 Tomo I; y

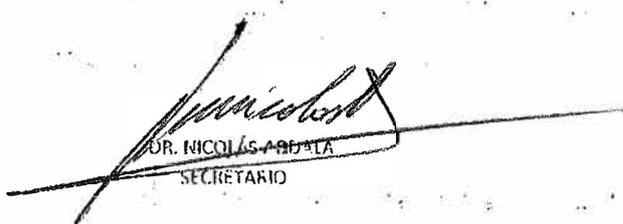
CONSIDERANDO:

Que mediante nota los integrantes de las comisiones vecinales de los barrios Villa Aero Club y Villa Los Alamos, avalados por la firma de los vecinos, solicitan la unificación de los mismos.

Que la solicitud se fundamenta en que tanto las características de los barrios como sus problemáticas son las mismas, razón por la cual ambas comisiones vecinales comparten las reuniones desde hace muchos años y llevan adelante gestiones en conjunto.

Que la unificación permitirá formalizar la situación fáctica descripta, facilitando el tratamiento de los temas inherentes a ambos barrios, a través de la constitución de una Comisión Vecinal única que continúe con la gestión unificada de temas prioritarios.

Que la normativa vigente -Ordenanza Municipal N° 3.521.- (t.o. con Ordenanzas N°. 4.004, 4.043 y 5.055). - no contempla un procedimiento para llevar adelante el proceso de unificación de barrios, razón por la cual se torna necesario el dictado de una norma


DR. NICOLÁS ARDOLA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

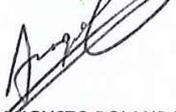
Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL



Prof. CEFERRINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL



Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL



Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

especial para reglar el mismo, a efectos de garantizar la participación de los vecinos en la decisión a adoptarse y en la designación de nombre del nuevo barrio.

Que, a tales fines, y tal como acontece con otras decisiones que alcanzan a un gran número de vecinos resulta conveniente recurrir al mecanismo de creación de un registro de oposición, garantizando la publicación por medios oficiales y la amplia participación vecinal.

Que se propone como nueva designación "Álamos del Aero Club", como producto de la combinación de los actuales nombres "Villa Los Álamos" y "Villa Aeroclub", por decisión y propuesta de las comisiones vecinales de ambos barrios con el objeto de mantener la identidad de los mismos.

Que, a fin de dar continuidad a la gestión conjunta de los asuntos prioritarios para el sector, se estima conveniente la constitución de una comisión vecinal transitoria, integrada por los actuales miembros de las comisiones vecinales a unificar, siendo estos quienes definan los cargos que cada uno ocuparán.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Dispóngase la unificación de los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club de la ciudad de Rafaela, conformándose un único barrio con la delimitación territorial y nombre que se determinen por la presente.



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

Art. 2.º) El nuevo barrio resultante de la unificación dispuesta por el artículo precedente comprenderá el sector de la ciudad delimitado por: al norte calle Estanislao del Campo (entre calle Santos Dumont y Colectora Av. Ángela de la casa); al este Colectora de Av. Ángela de la Casa (entre Estanislao del Campo y Palmira Reale de Arco); al sur calle Mabel Bouhier (entre calle Santos Dumont y calle Pulqui) y Palmira Reale de Arco (entre calle Pulqui y Colectora Av. Ángela de la casa) y al oeste calle Santos Dumont (entre Estanislao del Campo y calle Mabel Bouhier).

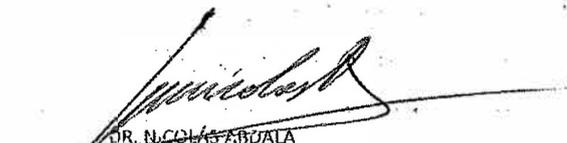
Art. 3.º) Impóngase el nombre "**ÁLAMOS DEL AERO CLUB**" a la nueva entidad barrial delimitada en el artículo precedente. A tal efecto, se exceptúa la presente designación de lo dispuesto en la Ordenanza N° 5.394.

Art. 4.º) Los vecinos propietarios de inmuebles emplazados dentro de los límites territoriales enunciados en el Art. 2º) de la presente; podrán oponerse a la unificación dispuesta por el Art. 1º) a cuyos fines créase un Registro de Oposición.

La disconformidad deberá asentarse, bajo la firma del Oponente, -y acreditando la condición de titular del dominio mediante escritura pública- en el libro rubricado por la autoridad judicial o administrativa correspondiente, y que llevará la Secretaría de Gobierno y Modernización.

La oposición se considerará positiva, si la cantidad de inmuebles alcanzados por la medida, cuyos titulares se opongan a la misma, superará el cuarenta por ciento (40 %) de la totalidad de los catastros incluidos en el nuevo barrio unificado.

El Registro de Oposición se abrirá por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación que disponga la apertura del mismo, la cual se efectuará por tres (3) días en un diario local. Dicho registro funcionará en la oficina de Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Modernización, en el horario habitual de atención al público.


DR. NICOLÁS A. BUJALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE

2734

Sesión: Extraordinaria

06/02/2024



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARIA PAZ CAPUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL



Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL



Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Art. 5.º) Modifíquese el Ítem 27 del Art. 1º de la Ordenanza N° N° 3.108 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"27 - BARRIO "ALAMOS DEL AERO CLUB": Se denomina así al sector de la ciudad constituido por las Concesiones 373, 374, 389 y 390 en su totalidad y por parte de las Concesiones 405 y 406, delimitado por: al norte calle Estanislao del Campo (entre calle Santos Dumont y Colectora Av. Ángela de la casa); al este Colectora de Av. Ángela de la Casa (entre Estanislao del Campo y Palmira Reale de Arco); al sur calle Mabel Bouhier (entre calle Santos Dumont y calle Pulqui) y Palmira Reale de Arco (entre calle Pulqui y Colectora Av. Ángela de la casa) y al oeste calle Santos Dumont (entre Estanislao del Campo y calle Mabel Bouhier)."

Art. 6.º) Deróguese el Ítem 28 del Art. 1º de la Ordenanza N° 3.108, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 7.º) La vigencia efectiva de lo preceptuado en los artículos 5º) y 6º) de la presente Ordenanza, estará condicionada al resultado negativo del Registro de Oposición normado en el artículo 4º).

Art. 8.º) DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Dispóngase con carácter excepcional y por única vez el diferimiento de los plazos establecidos en el "Capítulo VII – Régimen Electoral" de la Ordenanza Municipal N° 3521 para las elecciones de autoridades vecinales del nuevo barrio que surja de la unificación dispuesta, fijando el acto eleccionario para el día domingo 19 de mayo de 2024. Desde la promulgación de la presente y hasta tanto tenga lugar el acto eleccionario pertinente, se conformará una Comisión Vecinal Transitoria integrada por los miembros de las Comisiones Vecinales actuales de los barrios a unificar, y cuyos cargos serán definidos por los mismos."

Art. 9.º) De Forma.

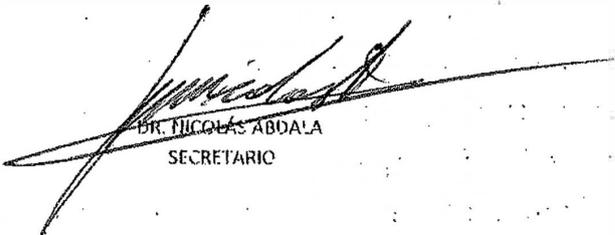


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. IISANDRO MARSICO
PRESIDENTE

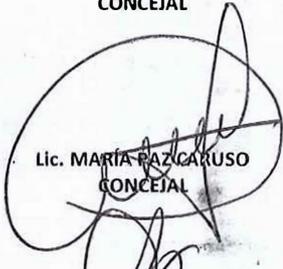
La concejal **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa bueno, antes que nada saludar a todos los presentes que hoy nos acompañan en este día, digamos, de sesión extraordinaria, y donde estamos votando justamente la unificación de dos barrios que vienen solicitando la misma desde hace trece años. Este proyecto, señor Presidente, nace como iniciativa de la mayoría de los vecinos de los barrios villa Los Álamos y Villa Aeroclub. Un proyecto que es el reflejo del sentimiento y la convicción de los habitantes de ambos barrios. Es el trabajo generado desde la propia Comunidad, lo que más valoramos. Los vecinos que conforman las comisiones vecinales de ambos barrios han recorrido un largo camino desde el año dos mil once, realizando reuniones, asambleas, presentando notas ante diferentes estamentos del Estado local, medios gráficos, televisivos, explicando y fundamentando el porqué de la unificación de los barrios Villa los Álamos y Villa Aeroclub. Conscientes de que los cambios no son inmediatos y que el trabajo es constante, y es responsabilidad de todos. Entre los fundamentos que ellos sostienen, son las reuniones mensuales de ambas comisiones vecinales se realizan en forma conjunta para analizar los problemas comunes que afectan a este sector de la ciudad. También aunar los esfuerzos para facilitar el trabajo barrial, fortalecer la participación de los vecinos del sector. También, no es resignar obras para los barrios, sino avanzar juntos en temas claves, gestionar juntos las problemáticas ante el municipio u otras entidades. También comparten su fisonomía, sus potenciales y problemática, que son exactamente las mismas. Y si bien la ciudad de Rafaela ha crecido muchísimo en las últimas décadas, lo que ha dado lugar a nuevos barrios, incluidos los barrios _Villa los Álamo y Villa Aeroclub, estos resultan barrios pequeños con relación a otros barrios de la ciudad. Y eso propicia la unificación y también implicaría una simplificación para la administración de los mismos del Estado local. También el ahorro de recursos económicos, ya que se evitaría la construcción de otra sede vecinal. También en la


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL



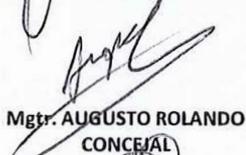
Prof. MABEL POSSATTI
CONCEJAL



Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL



Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL



Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



JUAN SENN
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

propuesta de la unificación de ambos barrios se incluye el nombre para este sector Álamos del Aeroclub. Este nombre también viene propuesto desde el año 2011, un nombre que respeta el origen de ambos barrios y que busca convertirse en una nueva referencia de la ciudad. Palabras del señor que está presente acá, Jorge Nassi, que está acompañándonos. Y aunque sean tiempos difíciles para todos, se presenta una gran oportunidad para promover y fortalecer los vínculos entre vecinos comprometidos que comparten inquietudes, necesidades, proyectos y en este aspecto es fundamental el rol del Ejecutivo, del área de vecinales, del Concejo Municipal de reconocer las buenas prácticas de los vecinos del barrio Los Álamos y Villa Aeroclub, promoviendo esta iniciativa y reforzar ese espacio común de los vecinos del sector. También hay algo que los caracteriza, es que las personas que viven en ese sector han participado y participan en muchos momentos de la vida de este espacio común. Lo cuidan, se identifican con él, son parte de él. Es un espacio donde los vecinos han plasmado su personalidad, sus hábitos, sus costumbres. Señor Presidente, hoy celebramos que esta iniciativa se convierta en una ordenanza y que se haga realidad el sueño de los vecinos del barrio Los Álamos y Villa Aero Club que hace 13 años que vienen luchando por esto, ese espacio donde se afianza los vínculos entre los vecinos, donde ellos son los protagonistas de esta construcción colectiva y que a partir de hoy empiezan a escribir y a transitar la historia del barrio Álamos del Aeroclub. Nada más, señor Presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. LISANDRO MÁRSICO, expresa bueno, gracias Alejandra. Estamos en sesión extraordinaria, así que pueden hablar los que así lo deseen.



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

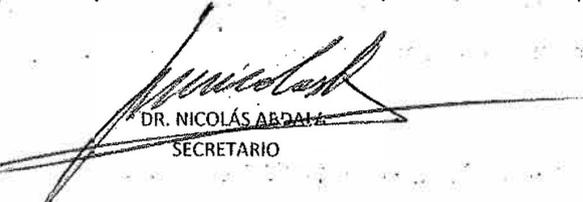


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

El concejal **AUGUSTO ROLANDO** pide la palabra y expresa me sumo a los saludos que dio Alejandra recién, a todos los presentes. La unificación de los barrios Villa Aeroclub y Villa Los Álamos es un proyecto que tiene más de una década. La voluntad de los vecinos, el trabajo mancomunado de sus comisiones, el ahorro de recursos, la esperable simplificación en el pedido y en la gestión de problemáticas y de obras para para los barrios lo hacen más que justificable. Quizá lo llamativo es que se necesitó más de una década para poder darle curso a un pedido que tiene consenso entre los vecinos que viven en ese sector. Esta unificación también es para repensar los procesos de recepción y resolución de demandas que tiene el Estado en su totalidad. Un Estado moderno y ágil es un Estado eficiente que funciona de manera correcta y con menos trabas burocráticas. Gracias, señor Presidente.

La concejal **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa no quiero dejar de agradecer al señor Gustavo Beccaria, quien fue que me acercó la carpeta con todas las notas enviadas, con todas las reuniones, las Asambleas, los recortes periodísticos, todo, del cual sacamos también información y bueno, y pudimos comprobar realmente que del año 2011 siguen sosteniendo lo mismo. Lo que vale también es la palabra. Gracias, señor Presidente.

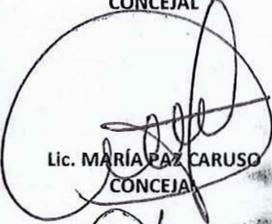
El concejal **CEFERINO MONDINO** pide la palabra y expresa en primer lugar, quiero saludar a los presentes, a los vecinos que se han acercado tan amablemente. Quiero saludar también a los miembros del Poder Ejecutivo, la coordinadora de vecinales, el señor Franco Bertolín, gracias por acompañarnos y estar presentes. Y también agradecer la predisposición de los concejales de la oposición por acceder en esta sesión extraordinaria, creo que esos son los gestos de la política que los vecinos quieren, estar a disposición cuando sea necesario, aunque estemos en receso. Hay temas que merecen su tratamiento. Escuchaba muy atento a la concejal Alejandra en su exposición. Y la verdad que cuando los problemas son tomados en tiempo y forma,


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE



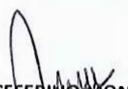
Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL



Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL



MGR. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL



Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



JUAN SENN
CONCEJAL



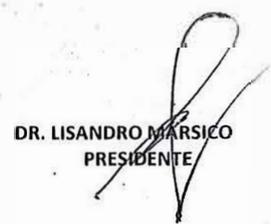
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

no se transforman en conflicto y creo que hoy es un hecho muy claro, de la recepción y el cambio que estaban buscando los vecinos de la ciudad de Rafaela en una nueva gestión. La practicidad, la eficiencia, la ejecución rápida y creo que eso hace y me venía a la memoria, las veces que en la anterior gestión habíamos notificado al área de vecinales, por ciertos problemas que ocurrían en los barrios, las minutas de comunicación que tardaban y algunas ni se contestaban. Por eso es clave tener ese viejo dicho que dicen funcionarios que funcionan. Y cuando hay funcionarios que funcionan y vecinos activos que se ocupan de sus barrios con ese gran compromiso social que tienen los vecinalistas, la gente que participa desde el corazón para cuidar su barrio, para cuidar su ciudad, los problemas se resuelven y esto es un claro ejemplo, de casi una década de gestión para unificar un barrio que tienen tanto en común. No sólo un barrio, sino que el barrio lo digamos, lo transitamos todos los vecinos, nosotros mismos somos vecinos, no tenemos que olvidarnos. Y eso hace a que, bueno, podamos seguir soñando, podamos seguir creyendo en que la política tomada en buena forma con concejales o con dirigentes, ya sean de un lado o del otro, oficialismo oposición, cuando tengan claro que el objetivo final es mejorar la calidad de vida de los vecinos. Todo se hace más fácil, señor Presidente. Por eso quiero saludar y felicitar a los que gestionaron, a los vecinos de los dos barrios, pero también quiero poner en valor a los funcionarios que funcionan y quiero hacerlo explícitamente, ya que está presente la señora Marcia Tamagnini. Cómo ha tomado este tema, estuve presente, cómo ha defendido para realizar esta esta sesión extraordinaria, porque consideraba estos dos temas prioritarios para poder seguir avanzando en forma rápida y solucionar. Qué es lo que más importa, señor Presidente, solucionar la demanda de la gente, muchísimas gracias.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa en primer lugar para saludar a todos los presentes, también al equipo del Ejecutivo que nos está acompañando y después



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE

destacar también la función de este Concejo, que es escuchar a los vecinos y si había alguna duda, tiempo atrás, con respecto al proyecto que eleva el Ejecutivo, las pudimos evacuar días atrás, cuando estuvimos reunidos con las dos comisiones vecinales, donde no han manifestado en primera persona la necesidad de poder unificar los barrios por todo lo expuesto por la concejal. Sagardoy. En su momento no se pudo avanzar, es cierto, es un proyecto que lleva casi una década o más de una década. Este propio Concejo también fue responsable de ello y lo han manifestado así también las comisiones presentes ese día aquí en el recinto y se ha podido dar una vuelta de página y hoy es un día histórico para el barrio, porque es la identidad también de muchos vecinos que ahí lo habitan y vamos a poder avanzar con esa unificación tan pedida. Que es un proceso no sencillo, por el cual han tenido que transitar las comisiones porque también sabemos que hay vecinos que se oponen a esta unificación. Quizá no son la mayoría, quizás no. Pero lo importante de esta ordenanza es que aquí los vecinos van a poder también expresar su rechazo a través del registro de oposición que se va a crear y luego ahí recién va a poder proceder la ordenanza que vamos a estar votando hoy, así que también queda voluntad de los vecinos, el cambio de nombre o no. Pero este Concejo ha dado muestra de que el diálogo lo hace posible. Hemos acompañado como representantes de la ciudadanía y hoy se hizo posible, así que veremos en los próximos días cómo termina de culminar este proceso con el registro de oposición. Gracias, señor Presidente.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa muy buenos días, simplemente quería complementar con todo lo dicho, técnicamente cómo se da la particularidad en este sector de la ciudad, por una cuestión que es que el uso y el tejido de este sector es residencial. Por lo tanto, también se justifica esta unificación por la densidad poblacional que se da en este sector, también por las proporciones parcelarias del uso residencial. Simplemente quería agregar eso.



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



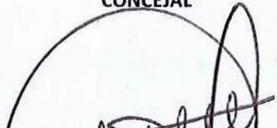
DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE

2734

Sesión: Extraordinaria

06/02/2024

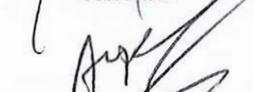

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL

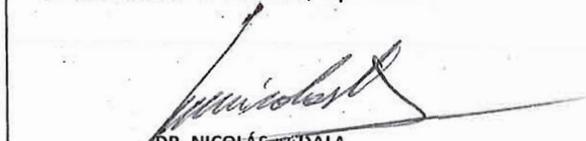

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa si nadie más va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votar en general este proyecto de ordenanza. Si me prestan el acuerdo está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa el proyecto de ordenanza es aprobado por unanimidad en general, ahora sí, vamos ahora a votar sus nueve artículos en particular. Si me prestan el acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado".


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa los nueve artículos son aprobados por unanimidad, así que el trámite va a continuar y lo derivamos al Departamento Ejecutivo Municipal. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.524

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "V" - N° 317.226/9 Fichero N° 80 - (T I) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10464-1; y

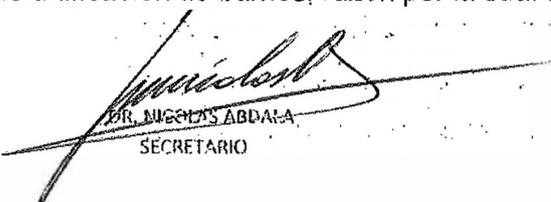
CONSIDERANDO:

Que mediante nota los integrantes de las comisiones vecinales de los barrios Villa Aero Club y Villa Los Álamos, avalados por la firma de los vecinos, solicitan la unificación de los mismos.

Que la solicitud se fundamenta en que tanto las características de los barrios como sus problemáticas son las mismas, razón por la cual ambas comisiones vecinales comparten las reuniones desde hace muchos años y llevan adelante gestiones en conjunto.

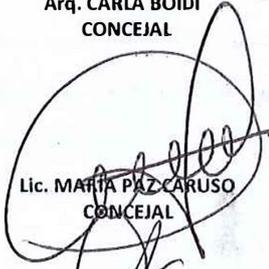
Que la unificación permitirá formalizar la situación fáctica descripta; facilitando el tratamiento de los temas inherentes a ambos barrios, a través de la constitución de una Comisión Vecinal única que continúe con la gestión unificada de temas prioritarios.

Que la normativa vigente -Ordenanza Municipal N° 3.521- (t.o. con Ordenanzas N° 4.004, 4.043 y 5.055). - no contempla un procedimiento para llevar adelante el proceso de unificación de barrios, razón por la cual se torna necesario el dictado de una norma


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARTA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

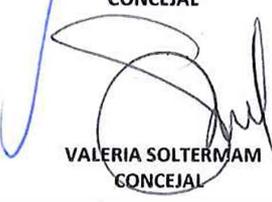

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

especial para reglar el mismo, a efectos de garantizar la participación de los vecinos en la decisión a adoptarse y en la designación de nombre del nuevo barrio.

Que, a tales fines, y tal como acontece con otras decisiones que alcanzan a un gran número de vecinos resulta conveniente recurrir al mecanismo de creación de un registro de oposición, garantizando la publicación por medios oficiales y la amplia participación vecinal.

Que se propone como nueva designación "**Álamos del Aero Club**", como producto de la combinación de los actuales nombres "Villa Los Álamos" y "Villa Aeroclub", por decisión y propuesta de las comisiones vecinales de ambos barrios con el objeto de mantener la identidad de los mismos.

Que, a fin de dar continuidad a la gestión conjunta de los asuntos prioritarios para el sector, se estima conveniente la constitución de una comisión vecinal transitoria, integrada por los actuales miembros de las comisiones vecinales a unificar, siendo estos quienes definan los cargos que cada uno ocuparán.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º Dispóngase la unificación de los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club de la ciudad de Rafaela, conformándose un único barrio con la delimitación territorial y nombre que se determinen por la presente.


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

Art. 2.º) El nuevo barrio resultante de la unificación dispuesta por el artículo precedente comprenderá el sector de la ciudad delimitado por: al norte calle Estanislao del Campo (entre calle Santos Dumont y Colectora Av. Ángela de la casa); al este Colectora de Av. Ángela de la Casa (entre Estanislao del Campo y Palmira Reale de Arco); al sur calle Mabel Bouhier (entre calle Santos Dumont y calle Pulqui) y Palmira Reale de Arco (entre calle Pulqui y Colectora Av. Ángela de la casa) y al oeste calle Santos Dumont (entre Estanislao del Campo y calle Mabel Bouhier).

Art. 3.º) Impóngase el nombre "**ÁLAMOS DEL AERO CLUB**" a la nueva entidad barrial delimitada en el artículo precedente. A tal efecto, se exceptúa la presente designación de lo dispuesto en la Ordenanza N° 5.394.

Art. 4.º) Los vecinos propietarios de inmuebles emplazados dentro de los límites territoriales enunciados en el Art. 2.º) de la presente, podrán oponerse a la unificación dispuesta por el Art. 1.º) a cuyos fines créase un Registro de Oposición.

La disconformidad deberá asentarse, bajo la firma del Oponente, -y acreditando la condición de titular del dominio mediante escritura pública- en el libro rubricado por la autoridad judicial o administrativa correspondiente, y que llevará la Secretaría de Gobierno y Modernización.

La oposición se considerará positiva, si la cantidad de inmuebles alcanzados por la medida, cuyos titulares se opongan a la misma, superará el cuarenta por ciento (40 %) de la totalidad de los catastros incluidos en el nuevo barrio unificado.

El Registro de Oposición se abrirá por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación que disponga la apertura del mismo, la cual se efectuará por tres (3) días en un diario local. Dicho registro funcionará en la oficina de Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Modernización, en el horario habitual de atención al público.


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

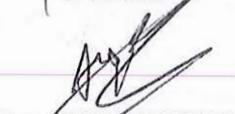

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

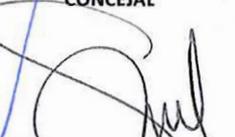

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

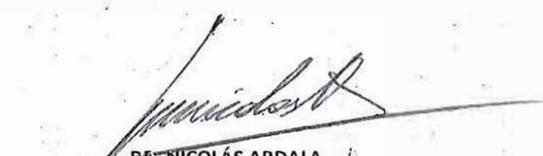
Art. 5.º) Modifíquese el Ítem 27 del Art. 1.º de la Ordenanza N° 3.108 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"27 - BARRIO "ALAMOS DEL AERO CLUB": Se denomina así al sector de la ciudad constituido por las Concesiones 373, 374, 389 y 390 en su totalidad y por parte de las Concesiones 405 y 406, delimitado por: al norte calle Estanislao del Campo (entre calle Santos Dumont y Colectora Av. Ángela de la casa); al este Colectora de Av. Ángela de la Casa (entre Estanislao del Campo y Palmira Reale de Arco); al sur calle Mabel Bouhier (entre calle Santos Dumont y calle Pulqui) y Palmira Reale de Arco (entre calle Pulqui y Colectora Av. Ángela de la casa) y al oeste calle Santos Dumont (entre Estanislao del Campo y calle Mabel Bouhier)."

Art. 6.º) Deróguese el Ítem 28 del Art. 1.º de la Ordenanza N° 3.108, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 7.º) La vigencia efectiva de lo preceptuado en los artículos 5.º) y 6.º) de la presente Ordenanza, estará condicionada al resultado negativo del Registro de Oposición normado en el artículo 4º).

Art. 8.º) DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Dispóngase con carácter excepcional y por única vez el diferimiento de los plazos establecidos en el "Capítulo VII - Régimen Electoral" de la Ordenanza Municipal. N° 3521 para las elecciones de autoridades vecinales del nuevo barrio que surja de la unificación dispuesta, fijando el acto eleccionario para el día domingo 19 de mayo de 2024. Desde la promulgación de la presente y hasta tanto tenga lugar el acto eleccionario pertinente, se conformará una Comisión Vecinal Transitoria integrada por los miembros de las Comisiones Vecinales actuales de los barrios a unificar, y cuyos cargos serán definidos por los mismos."


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE

Art. 9.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro _____

c) Expte. D.E.M. Letra I- N.º 146.597/0- Fichero Nº 51- Tomo II s/ designación directorio C.A.E.P.A.M.

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa es para mocionar que se lea por Secretaría el proyecto alcanzado previamente.

El Secretario **NICOLAS ABDALA** lee el proyecto alcanzado.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E.M Letra "I" - Nº 146.597/0 - Fichero Nº 51, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 09442-7: y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de diciembre de 2023 caducaron los mandatos de los miembros de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M).

Que, según lo establecido el artículo 12º) de la Ordenanza Municipal N.º 4.931, la designación de los miembros del Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales requiere de la aprobación de este Cuerpo Legislativo.


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

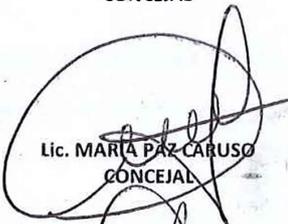

DR. LISANDRA MÁRSICO
PRESIDENTE

2734

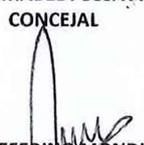
Sesión: Extraordinaria

06/02/2024


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

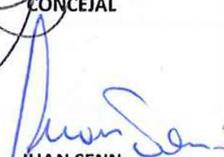

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que, se ha remitido desde el Departamento Ejecutivo Municipal la nómina de las nuevas autoridades para el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2024 Y 21 de diciembre de 2025.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Apruébese designación de las siguientes personas propuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal para integrar el Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M), para el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2024 y 21 de diciembre de 2025, a las siguientes personas en los cargos que para cada una se expresan, a saber:

Vocal titular: Prof. Verónica Visconti

Vocal titular: Sr. Iván Chianalino

Vocal titular: Sra. Alejandra Maggio

Vocal titular: Sra. Laura Fernández

Vocal titular: Sra. Patricia Rodríguez

Vocal suplente: Téc. Valeria Castro

Vocal suplente: Sra. María Belén Di Donato.

Síndico titular: Abog. Federico Allara

Síndico suplente: M.M.O. Dario Cocco

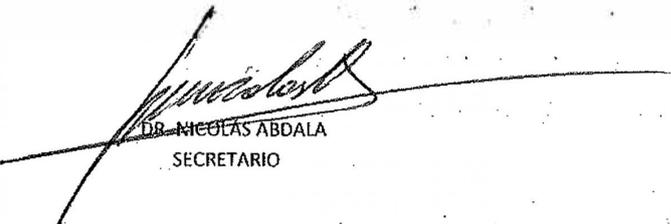
Art. 2) De forma. -


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

La concejal **MABEL FOSSATTI** pide la palabra y expresa para solicitar a mis pares para prestar el acuerdo a la designación de las personas propuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal, para integrar el directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales. Garantizando el normal funcionamiento de dicha comisión. Y el acompañamiento tan importante que hacen a sus afiliados.

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa bien, la Comisión que vamos a aprobar en esta resolución es una comisión nueva que recién va a comenzar sus funciones en breve tiempo. Me permito hacer una sugerencia. La C.A.E.P.A.M. significa Comisión de apoyo económico para agentes municipales. La palabra apoyo, yo la modificaría, pondría, acompañamiento. La CAEPAM te acompaña en momentos complejos de tu vida. Esto es una sugerencia. Sobre todo, aquellas personas, funcionarios nuevos, concejales nuevos que no saben cómo funciona CAEPAM, que no que desconocen de la existencia de la misma. CAEPAM te acompaña, en un momento complicado desde la salud, te acompaña, en un momento complicado desde la educación, por ejemplo, el inicio de clases, donde si tenés varios hijos, prepararlos a los mismos para comprar útiles, el uniforme, guardapolvo, etcétera, es complejo. Y también te da una mano en cuanto a lo financiero, con un apoyo económico a través de un crédito que es menos de la mitad del valor de mercado en cualquier Mutual o Banco. Así que me permito hacer esta sugerencia, a aquellas personas que no conozcan cómo funciona CAEPAM podemos vincularnos. Podemos solicitar que parte de la Comisión venga a explicar el funcionamiento en el Concejo. Y para finalizar, está basado en un sistema solidario, es un aporte que hacemos los empleados municipales, hijos, mensualmente y esos dineros son destinados para aquella persona que realmente lo necesita, así que esa es la aclaración que quiero hacer y convocarlos a aquellos que no tienen, que pertenezcan a la familia. Gracias, señor Presidente, nada más bien.


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL



Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL



Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL



Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



JUAN SENN
CONCEJAL



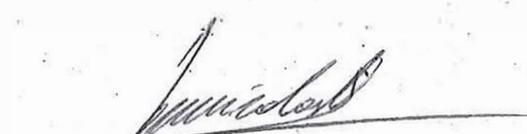
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? Bueno, nosotros acá vamos a prestar el acuerdo a través de una Resolución. Se presta acuerdo a un decreto a través de un proyecto de resolución que emana del órgano legislativo. Si me prestan el acuerdo está para su votación en general. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALÉRIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa el proyecto por unanimidad es aprobado en general, ahora vamos a la votación en particular en sus dos artículos. Si están de acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado".



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2734

Sesión: Extraordinaria

06/02/2024

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa el proyecto es aprobado por unanimidad, en particular. Lo elevamos al Departamento Ejecutivo Municipal. Estos han sido todos los temas, si alguien tiene que ratificar o rectificar algunos de sus dichos lo puede hacer ahora, de lo contrario, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 2.711

VISTO:

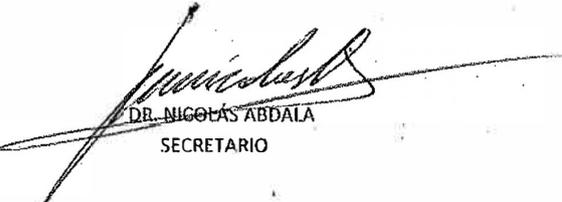
Las actuaciones obrantes en el expediente D.E.M Letra "I" - N° 146.597/0 - Fichero N° 51, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09442-7; y

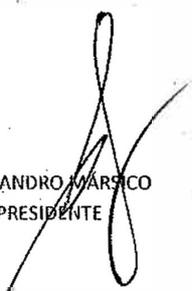
CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de diciembre de 2023 caducaron los mandatos de los miembros de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M).

Que, según lo establecido el art. 12.º de la Ordenanza Municipal N° 4.931, la designación de los miembros del Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales requiere de la aprobación de este Cuerpo Legislativo.

Que, se ha remitido desde el Departamento Ejecutivo Municipal la nómina de las nuevas autoridades para el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2024 y 21 de diciembre de 2025.


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN PACCA
CONCEJAL

Mgr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Apruébese designación de las siguientes personas propuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal para integrar el Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M), para el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2024 y 21 de diciembre de 2025, a las siguientes personas en los cargos que para cada una se expresan, a saber:

Vocal titular: Prof. Verónica Visconti

Vocal titular: Sr. Iván Chianalino

Vocal titular: Sra. Alejandra Maggio

Vocal titular: Sra. Laura Fernández

Vocal titular: Sra. Patricia Rodriguez

Vocal suplente: Téc. Valeria Castro

Vocal suplente: Sra. María Belén Di Donato.

Síndico titular: Abog. Federico Allara

Síndico suplente: M.M.O. Dario Cocco

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro _____

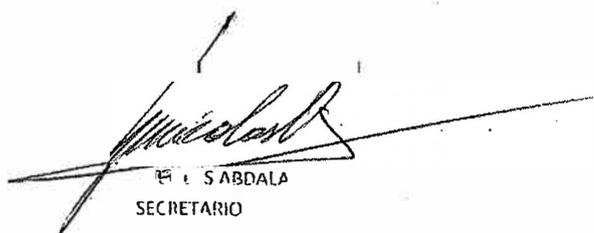
El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Estos han sido todos los temas, si alguien tiene que ratificar o rectificar algunos de sus dichos lo puede hacer ahora, de lo contrario, continuamos con el orden del día.

DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

4º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal CEFERINO MONDINO.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. LISANDRO MÁRSICO, expresa señores concejales, siendo las 09.40 hs y no habiendo otro asunto en la convocatoria, damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal.


E. S. ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE